



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00194 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **ÁNGELA MARÍA VARGAS PARRA**, se surtió **por conducta concluyente**, en virtud de la manifestación contenida en el escrito visible a folio 26, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 301 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

2.- Con relación a la solicitud que precede, resulta pertinente precisar que la presente acción está encaminada al recaudo efectivo de la obligación incorporada en el pagaré No. 2740, obrante a folio 17 de la presente encuadernación, sin perjuicio de un arreglo extraprocesal que entre los sujetos intervinientes se pueda estructurar sin la injerencia de este estrado judicial, acuerdo que deberá ser puesto en conocimiento, a propósito de suspender la presente actuación de ser el caso.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **49** hoy **25/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae73f49a78ec77f3bdf8c9bdf4c3e4ca9670feeea0c543f62b9379409a8eb34**

Documento generado en 23/07/2022 01:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>